

**BASE DE DATOS DE Norma DEF.-**

**RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2018, de la Comunidad Autónoma de Aragón, del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2019, en los municipios de la provincia de Teruel.**

*(BOA de 26 de noviembre de 2018)*

El Decreto 114/2018, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón», número 142, de 24 de julio de 2018), estableció las fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2019 en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que los días inhábiles correspondientes a las entidades locales fueran determinados con posterioridad, una vez publicado el calendario laboral de éstas.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos («Boletín Oficial del Estado», número 180, de 29 de julio de 1983) en relación con el artículo 37.2 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y establece que la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del ayuntamiento correspondiente, determinará hasta dos fiestas locales de carácter inhábil, retribuido y no recuperable.

La mayor parte de los ayuntamientos de la provincia de Teruel han efectuado sus respectivas propuestas que procede acoger, quedando así completado el calendario de fiestas laborales para el año 2019.

En su virtud, vistas las propuestas recibidas y siendo competente este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 24 del Decreto 133/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Industria y Empleo («Boletín Oficial de Aragón», número 180, de 19 de septiembre de 2017), procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local de la provincia de Teruel, que figuran como anexo a la presente resolución.

Teruel, 30 de octubre de 2018.

**Director del Servicio Provincial  
Economía, Industria y Empleo,  
ÁNGEL LAGUNAS MARQUÉS**

**RELACIÓN DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL PARA EL AÑO 2019**

- ABABUJ. 26 de abril y 26 de julio
- ABEJUELA. 19 de julio y 28 de agosto
- AGUILAR DEL ALFAMBRA. 17 de enero y 9 de agosto
- ALACÓN. 16 de agosto y 30 de septiembre
- ALBA DEL CAMPO. 15 de mayo y 18 de febrero
- ALBALATE DEL ARZOBISPO. 29 de abril y 25 de septiembre
- ALBARRACÍN. 22 de abril y 13 de septiembre
- ALCALÁ DE LA SELVA. 11 de junio y 9 de septiembre
- ALCANIZ. 9 y 10 de septiembre
- ALCORISA. 21 de enero y 16 de septiembre
- ALFAMBRA. 3 de julio y 16 de agosto
- ALIAGA. 24 de junio y 9 de septiembre
- ALLEPUZ. 2 de julio y 22 de julio
- ALPEÑES. 17 de enero y 19 de junio
- ANADÓN. 19 de enero y 24 de agosto
- ANDORRA. 22 de abril y 9 de septiembre
- ARCOS DE LAS SALINAS. 22 de abril y 16 de agosto
- ARENS DE LLEDO. 17 de enero y 11 de octubre
- ARGENTE. 17 de enero y 22 de mayo
- ARIÑO. 29 de abril y 16 de agosto

- BÁDENAS. 28 de agosto y 11 de septiembre
- BÁGUENA. 1 de febrero y 30 de agosto
- BAÑÓN. 29 de enero y 15 de mayo
- BARRACHINA. 21 de enero y 26 de julio
- BECEITE. 17 de enero y 2 de abril
- BELLO. 15 de mayo y 6 de septiembre
- BELMONTE DE SAN JOSÉ. 22 de abril y 12 de agosto
- BERGE. 29 de abril y 15 de julio
- BEZAS. 22 de abril y 8 de julio
- BLANCAS. 15 de mayo y 23 de agosto
- BLESÀ. 17 de enero y 26 de julio
- BORDÓN. 6 de mayo y 10 de junio
- BRONCHALES. 22 de abril y 8 de julio
- BUENÀ. 22 de enero y 13 de septiembre
- CALACEITE. 10 de junio y 16 de agosto
- CALAMOCHA. 16 y 17 de agosto
- CALANDA. 29 de marzo y 14 de octubre
- CALOMARDE. 20 y 21 de agosto
- CAMAÑAS. 15 de mayo y 4 de diciembre
- CAMARENA DE LA SIERRA. 16 de agosto y 23 de septiembre
- CAMARILLAS. 17 de enero y 5 de agosto
- CAMINREAL. 1 de febrero y 16 de agosto
- CANTAVIEJA. 26 y 27 de agosto
- CAÑADA DE BENATANDUZ. 24 de junio y 16 de agosto
- CAÑADA DE VERICH (LA). 22 de abril y 26 de julio
- CAÑIZAR DEL OLIVAR. 25 de enero y 23 de agosto
- CASCANTE DEL RIO. 22 de mayo y 12 de agosto
- CASTELLOTE. 9 y 12 de agosto
- CEDRILLAS. 22 de mayo y 6 de agosto
- CELLA. 21 de enero y 15 de mayo
- CODOÑERA, (LA). 30 de septiembre y 10 de diciembre
- CORBALÁN. 13 de junio y 21 de octubre
- CORTES DE ARAGÓN. 15 de mayo y 24 de agosto
- COSA. 16 de agosto y 4 de diciembre
- CRETAS. 24 de junio y 8 de octubre
- CRIVILLEN. 31 de agosto y 9 de septiembre
- CUBLA. 22 de mayo y 19 de junio
- CUCALÓN. 25 y 26 de julio
- CUEVAS LABRADAS. 24 de junio y 2 de septiembre
- CUEVAS DE ALMUDÉN. 24 de abril y 10 de junio
- ESTERCUEL. 16 de abril y 6 de septiembre
- FONFRÍA. 13 de agosto y 14 de agosto
- FOZ-CALANDA. 2 y 5 de agosto
- FRESNEDA, (LA). 17 de enero y 22 de abril
- FRÍAS DE ALBARRACÍN. 16 y 19 de agosto
- FUENTES CALIENTES. 18 de enero y 23 de agosto
- FUENTES CLARAS. 5 de septiembre y 6 de septiembre
- GARGALLO. 14 de agosto y 16 de agosto
- GEA DE ALBARRACÍN. 15 de mayo y 20 de agosto
- GINEBROSA (LA). 22 de abril y 23 de agosto
- GRIEGOS. 22 de julio y 16 de agosto
- GUADALAVIAR. 29 de julio y 16 de agosto
- GÚDAR. 24 de junio y 23 de agosto

- HINOJOSA DE JARQUE. 22 y 23 de agosto
- HOZ DE LA VIEJA (LA). 29 de abril y 5 de agosto
- JABALOYAS. 10 de julio y 14 de agosto
- JARQUE DE LA VAL. 4 de febrero y 16 de agosto
- JATIEL. 3 y 5 de diciembre
- JORCAS. 30 de abril y 16 de agosto
- JOSA. 15 de mayo y 13 de diciembre
- LLEDO. 18 de enero y 11 de marzo
- MAICAS. 17 de enero y 24 de junio
- MANZANERA. 6 de agosto y 14 de octubre
- MARTÍN DEL RÍO. 4 de enero y 16 de agosto
- MÁS DE LAS MATAS. 23 y 26 de agosto
- MATA DE LOS OLMOS, (LA). 22 y 23 de agosto
- MEZQUITA DE JARQUE. 5 de febrero y 9 de agosto
- MIRAMBEL. 22 de abril y 11 de noviembre
- MONREAL DEL CAMPO. 26 de agosto y 27 de agosto
- MONROYO. 22 de abril y 16 de agosto
- MONTALBÁN. 10 de junio y 9 de septiembre
- MONTERDE DE ALBARRACIN. 15 de mayo y 9 de agosto
- MORA DE RUBIELOS. 30 de septiembre y 1 de octubre
- MOSCARDÓN. 16 de agosto y 9 de septiembre
- MOSQUERUELA. 29 de abril y 27 de mayo
- MUNIESA. 15 de mayo y 12 de agosto
- NOGUERA. 21 de enero y 30 de septiembre
- NOGUERAS. 4 de mayo y 13 de diciembre
- NOGUERUELAS. 3 de mayo y 16 de agosto
- OJOS NEGROS. 22 y 23 de agosto
- OLBA. 13 de septiembre y 25 de noviembre
- OLIETE. 22 de abril y 13 de septiembre
- OLMOS, LOS. 5 y 6 de agosto
- ORIHUELA DEL TREMEDAL. 22 de abril y 12 de noviembre
- ORRIOS. 21 de enero y 29 de julio
- PANCRUDO. 15 de mayo y 19 de julio
- PEÑARROYA DE TASTAVÍNS. 22 de abril y 9 de septiembre
- PERACENSE. 4 de febrero y 23 de agosto
- PERALEJOS. 17 de enero y 24 de agosto
- PLOU. 3 de mayo y 16 de agosto
- POZONDÓN. 29 de julio y 25 de noviembre
- PUEBLA DE HÍJAR (LA). 22 de abril y 26 de julio
- PUEBLA DE VALVERDE (LA). 9 y 10 de septiembre
- PUERTOMINGALVO. 12 de abril y 10 de junio
- RILLO. 15 de mayo y 4 de diciembre
- RÓDENAS. 20 de junio y 25 de noviembre
- ROYUELA. 26 de agosto y 23 de septiembre
- RUBIALES. 14 y 16 de agosto
- RUBIELOS DE LA CÉRIDA. 18 de enero y 24 de septiembre
- RUBIELOS DE MORA. 16 de julio y 13 de septiembre
- SAN AGUSTÍN. 28 y 29 de agosto
- SAN MARTÍN DEL RÍO. 17 de mayo y 11 de noviembre
- SANTA CRUZ DE NOGUERAS. 24 de agosto y 28 de septiembre
- SANTA EULALIA DEL CAMPO. 12 de febrero y 26 de agosto
- SARRIÓN. 16 de agosto y 16 de septiembre
- SENO. 29 de enero y 16 de agosto

- SINGRA. 4 de febrero y 16 de agosto
- TERUEL. 15 de febrero y 8 de julio
- TERRIENTE. 28 de junio y 1 de julio
- TORIL Y MASEGOSO. 9 y 16 de agosto
- TORRALBA DE LOS SISONES. 11 de febrero y 15 de mayo
- TORRE DE ARCAS. 22 de abril y 20 de agosto
- TORRE DEL COMPTE. 10 de junio y 31 de agosto
- TORRE LOS NEGROS. 28 de febrero y 15 de mayo
- TORRECILLA DE ALCÁÑIZ. 1 de febrero y 22 de abril
- TORRECILLA DEL REBOLLAR. 25 de julio y 13 de diciembre
- TORRES DE ALBARRACÍN. 16 de julio y 16 de agosto
- TORRIJAS. 18 de marzo y 7 de octubre
- TORRIJO DEL CAMPO. 19 y 20 de agosto
- TRAMACASTILLA. 26 de julio y 16 de agosto
- URREA DE GAÉN. 15 de mayo y 16 de agosto
- UTRILLAS. 6 de septiembre y 9 de septiembre
- VALACLOCHE. 24 de diciembre y 31 de diciembre
- VALBONA. 16 de septiembre y 17 de septiembre
- VALDEALGORFA. 10 de junio y 9 de septiembre
- VALDELTORMO. 17 de enero y 16 de agosto
- VALDEROBRES. 17 de enero y 16 de agosto
- VALJUNQUERA. 27 y 30 de septiembre
- VALLECILLO (EL). 12 y 13 de junio
- VILAFRANCA DEL CAMPO. 15 de mayo y 9 de septiembre
- VILLAR DEL COBO. 2 y 22 de julio
- VILLAR DEL SALZ. 19 y 20 de agosto
- VILLARQUEMADO. 20 de mayo y 9 de septiembre
- VILLARROYA DE LOS PINARES. 10 de junio y 25 de julio
- VILLASTAR. 15 de febrero y 8 de julio
- VILLEL. 5 y 6 de septiembre
- VISIEDO. 17 de enero y 15 de mayo
- ZOMA, (LA). 11 y 22 de junio